



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

DICOM/DAJ/DAJ/asc

PUENTE ALTO,

13 FEB 2015

EX. N° **294** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Memorandum N° 37 de fecha 04 de febrero de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda al Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, por compraventa y alzamiento de la propiedad de Quitalmahue N° 0530 de la Población Pedro Lira, por un monto de \$120.000.-

2) Que el Sr. Alcalde otorga su V°B°, inserto en el documento señalado en el considerando primero.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA, existente al Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola por la suma de \$120.000.-, por los servicios prestados según lo indica la Orden de Trabajo.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001 "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

